



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 036-2023-MPH/CM.

Huancabamba, 21 de junio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023-MPH-CM, de fecha 21 de junio del 2023; el Oficio N° 00567-2023-DLL/MC, de fecha 31 de mayo del 2023, emitido por el Sr. Leonardo Arturo Dolores Cerna, Director del Libro y Cultura; el Informe N° 0116-2023-MPH-GDSE-ODS-DECR/ICGLA-J, de fecha 13 de junio del 2023, emitido por el jefe de la y División de Educación, Cultura y Recreación; Carta N° 009-2023-MPH/GDS/DECR-BM, de fecha 19 de junio del 2023, emitida por la bibliotecaria; Informe N° 900-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 21 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre "Donación de Material Bibliográfico para Biblioteca Municipal integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: **"Corresponde al Concejo Municipal: (...) Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.**

Que, mediante Oficio N° 00567-2023-DLL/MC, de fecha 31 de mayo del 2023, el Sr. Leonardo Arturo Dolores Cerna, Director del Libro y Lectura, se dirige al señor Alcalde de esta entidad, para manifestarle que la Biblioteca de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, es integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas gestionado por la Biblioteca Nacional del Perú y que es voluntad del Ministerio de Cultura, donar el material bibliográfico que detalla en el Anexo 1 adjunto al documento, el cual incluye un total de 65 libros;

Que, mediante Informe N°0116-2023-MPH-GDSE-ODS-DECR/ICGLA-J, de fecha 13 de junio del 2023, el jefe de la División de Educación Cultura y Recreación, recomienda se acepte la donación del material bibliográfico realizado por el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección del Libro y la Lectura.

Que, mediante Informe N° 900-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 21 de junio del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, recomendando:

- Resulta Procedente, que el Concejo Municipal en aplicación de sus atribuciones, acepte la donación de los 65 libros, donados por el Director de la Dirección del Libro y la Lectura, del Ministerio de Cultura.

En uso de las facultades conferidas en el Artículos 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria", de fecha 20 de junio del 2023, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la Dispensa del Trámite de Lectura y aprobación del acta;





Viene del Acuerdo de Concejo N° 036-2023-MPH.ALC. de fecha 20 de junio del 2023 pág. (03 de 03).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE CULTURA, mediante Oficio N° 00567-2023-DLL/MC, de fecha 31 de mayo del 2023, a través de la Dirección del Libro y la Lectura, las mismas que se encuentran descritas en el Anexo 01 que forma parte del presente Acuerdo de Concejo, con un valor de S/. 3.400.50 (Tres Mil Cuatrocientos y 50/100 Soles), **A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, la implementación y el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página Web del Portal Institucional (www.munihuancabamba.gob.pe), bajo responsabilidad a la Oficina de Informática y Estadística de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Natividad Campos Ojeda
ALCALDE (e)

